



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Rad.: 158374089001-2019-00077-00

DTE: JOSE RAFAEL BERNAL

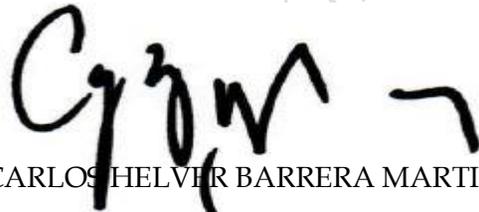
DDO: YOLANDA BOLIVAR CORONADO Y OTRO

Tuta, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Este despacho ante la providencia del cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022), proferida por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA, dispone dar cumplimiento, toda vez que declaró que no se configura causal de impedimento los hechos invocados por este juzgado.

En consecuencia, dese entrada a las presentes diligencias y en firme esta providencia vuelvan al despacho para ordenar lo que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVIER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 32 hoy dos (2) de diciembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria